



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17137/2011

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 856/2012; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 55/58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1873 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 856/2012 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso a la Médica Ana María JOZAMI, Leg. 45.082, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 5 – Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a partir del 1° de mayo de 2011 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Jozami deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que fueron señaladas por el Comité Evaluador.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**




Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1085